

BUIN, 02 FEB 2023

**DECRETO ALCALDICIO N° 323 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2409, de fecha 24 de agosto de 2022, se autoriza el pago a Importadora Zeus SpA., para la compra de carro eléctrico en beneficio de Pablo Órdenes Negrete.

3.- El Decreto de Pago N° 1708, de fecha 31 de agosto de 2022, en el cual se sanciona el pago a Importadora Zeus SpA., por aporte económico otorgado a Pablo Órdenes Negrete, para la compra de carro eléctrico.

4.- El Memorándum N° 201, de fecha 16 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal el cambio de beneficiario respecto de la compra realizada a Importadora Zeus SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ☑ Informe Social N° 01, de fecha 12.01.2023 a nombre de María Sandoval Ferrada.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de María Sandoval Ferrada.
- ☑ Fotocopia Cédula de Identidad Yulissa Galaz Sandoval.
- ☑ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de María Sandoval Ferrada.
- ☑ Fotocopia Carnet de Control Programa del Adulto CECOF Nuevo Buin, a nombre de María Sandoval Ferrada.
- ☑ Liquidación de Pago de Pensión, mes de octubre de 2022 a nombre de la Sra. Sandoval Ferrada.
- ☑ Certificado Médico de fecha 20.10.2022, emitido por la médica Anni Castillo del CECOSF Dr. Héctor García, a nombre de la Sra. Sandoval Ferrada.
- ☑ Certificado de Alumno Regular a nombre de Yulissa Galaz Sandoval, emitido por Instituto Profesional DUOCUC.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 86, de fecha 18 de enero de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la entrega de carro eléctrico adquirido a Importadora Zeus SpA., a doña **María Inelda Sandoval Ferrada**, Cédula de Identidad con domicilio en

Lo anterior, debido que, si bien el carro fue adquirido como un beneficio para don Pablo Órdenes Negrete, este falleció antes de poder hacerle entrega de la ayuda; por tanto, el carro eléctrico quedó en poder de la Oficina Asistencial.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. V.S. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECO  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Otros\María Sandoval Ferrada.doc